



# Bases Programa APTA Womanpower 1era versión 2024





## Contenido

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	OBJETIVO DEL PROGRAMA .....	3
3.	PÚBLICO OBJETIVO.....	4
4.	BENEFICIOS DEL PROGRAMA .....	4
5.	POSTULACIÓN.....	6
6.	ADMISIBILIDAD .....	6
7.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	7
8.	COMPETENCIA DE PITCH Y PREMIOS.....	7
9.	FINANCIAMIENTO .....	8
	10.1 Actividades financiables.....	9
	10.2 Actividades no-financiables .....	9
10.	CRONOGRAMA ACTIVIDADES Y UBICACIÓN .....	10
11.	CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN .....	10
12.	MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS Y OBLIGACIONES DE APTA .....	11
13.	PROPIEDAD INTELECTUAL:.....	11



## 1. ANTECEDENTES

De manera de contribuir con el fortaleciendo del ecosistema de innovación y emprendimiento científico-tecnológico, con el apoyo de Corfo, se conformó en 2018 la corporación “Andes Pacific Technology Access” (APTA), con el objeto de generar y gestionar nuevas oportunidades de negocios basados en ciencia y tecnologías desarrolladas por sus socios, conectando su portafolio tecnológico con la industria y mercados globales. En particular, el propósito de APTA es transferir tecnologías #MadelnnChile de alto impacto hacia diversas industrias, proporcionando capacidades de gestión de negocios y potenciando las redes de colaboración y el vínculo del ecosistema científico chileno y, así contribuir a que el país se convierta en un polo de innovación en Latinoamérica.

Las mujeres se encuentran subrepresentadas tanto en las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) como en el emprendimiento. A nivel latinoamericano, solo el 33% de los investigadores en STEM son mujeres, mientras que en Chile la cifra alcanza el 37%. Esta brecha también se observa en el ámbito emprendedor, donde solo el 17% de las startups en Latinoamérica son lideradas por mujeres.

Las consecuencias de esta disparidad son múltiples. Por un lado, se limita la diversidad de ideas y soluciones en ciencia y tecnología, lo que afecta negativamente el desarrollo e innovación. Por otro lado, se produce una pérdida de talento y potencial económico, ya que las mujeres no tienen las mismas oportunidades de acceso a la educación, capacitación y recursos en estas áreas.

Para abordar este problema, es necesario implementar políticas públicas que fomenten la participación de las mujeres en STEM y emprendimiento. También es fundamental promover modelos femeninos de referencia en estas áreas y combatir los estereotipos de género y sesgos inconscientes que aún persisten.

Cerrar las brechas de género en STEM y emprendimiento es un desafío impostergable. Solo así se podrá lograr un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo que beneficie a todas las personas. Dado lo anterior y alineado con los objetivos de APTA, se elaboró el Programa APTA Womanpower, con el fin acortar las brechas que mujeres en ciencia e ingeniería enfrentan regularmente. Este nuevo programa se desarrolla gracias al apoyo y financiamiento otorgado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

## 2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de APTA Womanpower es potenciar el liderazgo de mujeres investigadoras y emprendedoras y apoyar con distintos recursos para cerrar brechas tanto de conocimiento,



redes, habilidades y financiamiento en proyectos innovación basado en I+D, EBCTs y transferencia tecnológica.

### 3. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo está conformado por equipos de hasta 3 personas, exclusivamente conformados por mujeres mayores de 18 años, que actualmente se encuentren ya sea desarrollando un proyecto de investigación aplicada, buscando transferir y licenciar una tecnología y/o aspirando a comercializar su tecnología por medio de un EBCT. Estos equipos deberán tener algún grado de adscripción<sup>1</sup> con los Socios de APTA, Asociados ANID o Socios Adherentes. Las instituciones actualmente socias y asociadas ANID son: Universidad de Santiago de Chile, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Mayor, Universidad Santo Tomás, Universidad Adolfo Ibáñez, INACAP, Universidad de Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta, Universidad Autónoma y Centro Lithium I+D+i. Las instituciones Socias Adherentes del Hub son: Universidad de Tarapacá, Universidad de La Serena, CICITEM, Instituto Milenio de Oceanografía, Instituto AIEP, Universidad Central de Chile, Universidad Arturo Prat, Universidad Diego Portales, Universidad Bernardo O'Higgins, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Alberto Hurtado, Universidad de Atacama, Universidad Finnis Terrae.

Para los propósitos del programa, los equipos deberán presentar un proyecto de innovación tecnológica y/o producto basado en investigación científica, que requiera inversión para contribuir a cerrar una brecha de validación tecnológica o comercial. Los proyectos se trabajarán durante las sesiones de los talleres formativos respectivos y se deberán presentar en la competencia final de Pitch. Luego del proceso de evaluación, se seleccionarán desde 12 equipos (que en total no superen las 36 personas) para participar del programa.

Los proyectos que son parte de nuestras universidades socias y asociado ANID podrán participar por un cupo gratuito para su proyecto, mientras que las instituciones en calidad de adherentes Hub APTA, contarán con un precio preferencial de participación que será evaluado.

### 4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Todos los equipos seleccionados recibirán 13 horas de formación en temas de innovación, liderazgo femenino y presentaciones efectivas, realizadas por expertos de Hub APTA y de Her Global Impact, World Economic Forum y/o Banco Estado CreceMujer; entidades asociadas al programa. También se realizará una actividad de networking para desarrollar redes con emprendedoras científicas e investigadoras que han logrado superar estas brechas llevando

---

<sup>1</sup> Para cumplir con el requisito de adscripción, al menos un miembro del equipo debe tener una vinculo contractual con dichas entidades hasta enero 2025 inclusive.



sus tecnologías al mercado. Finalmente se entregarán premios para los mejores pitch, incluida la inversión por parte de APTA de hasta \$10 millones de pesos bajo la metodología de trabajo del programa Fill the Gap de APTA<sup>2</sup>, al mejor pitch. Los beneficios del programa se detallan a continuación:

- **Talleres formativos:** Las participantes accederán a talleres de formación online y presenciales, ofrecidos por expertos de la red de APTA y asociadas, que cubrirán los siguientes tópicos:
  - Liderazgo - Her Global Impact
  - Empoderamiento femenino - Her Global Impact
  - Pitch - Her Global Impact
  - Comunicación efectiva - World Economic Forum
  - Validación tecnológica y cierre de brechas de transferencia - Hub APTA
  - Innovación y Emprendimiento - Hub APTA
- **Se otorgará certificados de participación.**
- **Actividad de Networking:** Se desarrollará una jornada presencial de networking para todos los grupos participantes, las expositoras de las entidades asociadas, y otras referentes de ciencia, tecnología e innovación que ya han logrado transferir y comercializar sus desarrollos, en una instancia de camaradería y vinculación.
- **Premios:** Los cinco proyectos mejor evaluados en la competencia de Pitch, recibirán los siguientes premios.
  - **Financiamiento:** El mejor pitch será premiado con un cupo extraordinario para acelerar su proyecto por medio del programa Fill the Gap de APTA. Para el financiamiento del proyecto del equipo ganador, APTA administrará un presupuesto de hasta CLP \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), destinado a financiar la ejecución de actividades que contribuyan a cerrar brechas de validación tecnológica y/o comerciales. Más detalles en la sección de financiamiento.
  - **Beca Her Global:** El equipo que obtenga el segundo lugar será premiado con un cupo completamente gratuito para participar del programa “Academia de Innovación para mujeres profesionales”<sup>3</sup> de Her Global Impact, que tiene un importe de referencia de USD \$3.500. El cupo es para una persona y lo deberá asignar internamente el equipo ganador.
  - **Mentorías:** Los mejores 5 equipos evaluados del pitch serán premiados con hasta 5 sesiones de mentoría por parte del equipo APTA durante 2 meses para orientarlos en redes de colaboración, fuentes de financiamiento y estrategias para acelerar la validación de sus tecnologías.

---

<sup>2</sup> Para ver más información del programa Fill the Gap, por favor acceder a <https://hubapta.com/fill-the-gap/>

<sup>3</sup> Para más información, revisar <https://www.herglobalimpact.com/academia-de-innovacion>



## 5. POSTULACIÓN

Todos los equipos deberán presentar su proyecto por medio de un formulario, el cual estará disponible en <https://hubapta.com/wpower/> a partir del 8 de marzo 2024. Además de manera opcional pueden subir un video de duración máxima de 1 minuto 30 segundos describiendo el proyecto, el equipo de trabajo y la problemática a abordar

Paralelamente, se dispondrá de un método de postulación “express”, donde los equipos podrán cargar un formulario de otras convocatorias anteriores que sean pertinentes para APTA Womanpower, como son las convocatorias de CORFO Start-Up Chile, Start-Up Ciencia, Súmate a Innovar, Crea y Valida o convocatorias ANID Fondef IDeA, Fondef IT.

Todas las postulaciones deben adjuntar una carta de compromiso por parte de la líder de la propuesta.

Los equipos podrán presentar sus postulaciones hasta el 31 de marzo del 2024 a las 23:59 horas.

## 6. ADMISIBILIDAD

Al inicio de la evaluación, se revisará si cumple con los requisitos de admisibilidad para ser evaluadas, las cuales son los siguientes criterios:

N°	CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	VALOR
1	La solución propuesta debe tener un componente científico-tecnológico	Cumple / No cumple
2	La solución declara tener un nivel de madurez de TRL igual o superior a 3	Cumple / No cumple
3	Se adjuntan suficientes antecedentes que demuestran un nivel de TRL igual o superior a 3	Cumple / No cumple
4	Carta firmada donde al menos la líder responsable del equipo compromete una participación significativa, dedicación y compromiso de participar de manera presencial en las actividades a realizar en Santiago	Cumple / No cumple
5	Al menos un miembro del equipo se encuentra adscrito a una universidad socia, asociada ANID o socia adherente	Cumple / No cumple

Una vez concluida esta revisión, se realizará la evaluación y selección.



## 7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Dado que son proyectos de innovación, se evaluarán los 4 componentes principales las cuales se describen a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ponderación</b>
Equipo	Se evaluará la conformación del equipo, formación, experiencia y complementariedad técnica y comercial. También la dedicación y aporte de cada miembro del equipo para el éxito del proyecto. *El equipo puede componerse por más de 3 personas e incluir hombres, sin embargo, estos no podrán participar de las actividades del programa.	25%
Problema y Oportunidad de Mercado	Se evaluará si la propuesta a desarrollar apunta a resolver una problemática y dolor real, que aqueja a una gran cantidad de personas o empresas, tanto a nivel nacional como internacional, y que su solución genere un impacto positivo en la sociedad.	25%
Solución	Se evaluará el producto a desarrollar y la tecnología en que se basa, su grado de novedad y diferenciación en relación con otras soluciones disponibles en el mercado, junto con su agregación de valor para el cliente y mercado identificado.	25%
Modelo de Negocios y estrategia de Transferencia Tecnológica	Se evaluará el modelo de negocios propuesto y su adecuación con el segmento de clientes objetivo. También se evaluará la estrategia propuesta de transferencia tecnológica, entendiendo la cadena de suministro y asociación a otros actores relevantes	25%

Se seleccionarán desde 12 equipos con las mejores evaluaciones para participar de los talleres de formación, networking y se evaluará a los mejores proyectos para la competencia de Pitch final.

## 8. COMPETENCIA DE PITCH Y PREMIOS

La competencia de Pitch constará de una presentación de 3 minutos, donde los participantes deberán exponer su propuesta de proyecto, la cual se habrá trabajado durante las jornadas de formación del programa. El jurado, compuesto por miembros de APTA y las entidades asociadas, premiarán en base a la calidad del Pitch y su estrategia para cerrar las brechas de validación técnica y comercial.

Para poder participar de la competencia de Pitch, al momento de presentarse en la actividad presencial en Santiago, los equipos deberán presentar una carta de apoyo por parte de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) u otra división administrativa que cumpla el



mismo rol, de la entidad con que tengan algún grado de adscripción, es decir, con los Socios de APTA, Asociados ANID o Socios Adherentes, para proyectos que deseen transferir propiedad intelectual donde la titular es la institución de adscripción. En dicha carta deberá constar el compromiso de la institución de suscribir el Convenio de Colaboración y Financiamiento respectivo. Se compartirá una plantilla de la carta a los equipos una vez sean informados de su selección.

Los premios indicados en el capítulo 4 de beneficios del programa consisten en financiamiento, de acuerdo a lo señalado, beca Her Global Impact y mentorías. Estos se entregarán de la siguiente manera:

- 1er Lugar: Financiamiento de hasta \$10.000.000 de pesos, más mentorías por dos meses por parte del equipo APTA. Las mentorías se agendarán en función de la disponibilidad del equipo dentro de periodo de tiempo definido. El premio de financiamiento y sus condiciones se detallan en el siguiente capítulo.
- 2do Lugar: Beca Her Global Impact para que una persona del equipo participe de la "Academia de Innovación para mujeres profesionales". Para acceder a este beneficio, el equipo deberá definir al momento de la premiación quién utilizará el cupo y este deberá ser utilizado para la versión 2024 del programa. De lo contrario, caducará el beneficio. Adicionalmente, el equipo recibirá mentorías por 2 meses para acelerar sus propuestas.
- 3er al 5to Lugar: Los equipos seleccionados en los lugares tercero al quinto, también recibirán mentorías durante 2 meses, que totalicen para cada equipo 5 sesiones. Estos se deberán agendar en función de la disponibilidad de tiempo de ambas partes al siguiente día hábil después de la premiación.

## 9. FINANCIAMIENTO

El financiamiento por otorgar al primer premio será de hasta CLP \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), el cual APTA administrará, y será destinado a financiar la ejecución de actividades que contribuyan a cerrar brechas de validación tecnológica y/o comerciales. Cabe destacar que APTA solventará gastos a favor del proyecto ganador; por lo tanto, **no se hará entrega directa de fondos al equipo premiado**. Con posterioridad a la premiación, el equipo deberá definir y consensuar un plan de trabajo con APTA para ejecutar durante 9 meses y, dependiendo de su estrategia de transferencia, este equipo obtendrá un cupo extraordinario para el programa Fill the Gap o APTA Builder.

- En caso de aspirar al licenciamiento de la tecnología, el modelo de trabajo será a través de Fill the Gap, y se deberá firmar un convenio de colaboración bajo este modelo. Las condiciones se negociarán en el convenio, el que propenderá a obtener un licenciamiento exitoso. APTA solicitará una retribución porcentual, según el reglamento operacional de APTA, de las regalías como contraprestación de la inversión en aportes pecuniarios y valorizados al programa la su exitosa transferencia de la





tecnología. Para más información, revisar las condiciones del programa Fill the Gap en <https://hubapta.com/fill-the-gap/>

- Alternativamente si el proyecto ganador está constituido o aspira a constituirse como una EBCT, el proyecto trabajará bajo el modelo de APTA Builder y se deberá firmar un convenio de trabajo. Las condiciones se negociarán en el convenio, respecto a recibir la inversión para cerrar brechas de validación comercial o atraer capital, contra una oferta de stock-option por la inversión recibida y el acceso a las redes de mentores Builders. Para más información, revisar las condiciones del programa APTA Builder en <https://hubapta.com/apta-builder/>

El presupuesto a ser administrado por APTA podrá destinarse, única y exclusivamente, en las siguientes actividades financiables.

### 10.1 Actividades financiables

Se entenderán como actividades financiables del programa APTA Womanpower, aquellas destinadas a abordar brechas que afectan la capacidad de licenciar, transferir o atraer capital; entre otras, las que se señalan a continuación:

- a) Servicios de diseño industrial y empaquetamiento de producto
- b) Servicios de desarrollo de producto mínimo viable.
- c) Servicios de escalamiento y producción de muestras.
- d) Servicios de ensayos de campo o pilotajes en ambientes relevantes.
- e) Asesorías expertas en aspectos industriales, técnicos y/o regulatorios.
- f) Gastos en procesos de protección de propiedad intelectual.
- g) Otros gastos específicos por proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el financiamiento de estos y otros ítems se encontrará sujeto a la previa aprobación de ANID cuando fuere pertinente.

### 10.2 Actividades no-financiables

Las siguientes actividades no son financiables por el programa APTA Womanpower:

- a) Investigación básica, desarrollo teórico o estudios de exploración.
- b) Remuneraciones de investigadores<sup>4</sup>.
- c) Compra de activos, incluyendo equipos y computadores.
- d) Compra de insumos y otros fungibles.

---

<sup>4</sup> Se podrán pagar honorarios a investigadores, posgrados, u otras personas naturales en la medida que realicen algún tipo de servicio considerados en las actividades financiables del punto 10.1., a juicio exclusivo de Apta.



## 10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES Y UBICACIÓN

- **Lanzamiento del Programa:** viernes 8 de marzo 2024.
- **Postulación:** viernes 8 de marzo 2024 – domingo 31 de marzo 2024 (hasta las 23:59 pm).
- **Evaluación y selección:** lunes 1 abril 2024 – lunes 8 de abril 2024.
- **Notificaciones de selección:** lunes 8 abril 2024.
- **Sesiones de formación online:** jueves 11 y viernes 12 de abril 2024
- **Sesión presencial:** jueves 25 y viernes 26 de abril 2024
- **Competencia Pitch:** viernes 26 de abril 2024
- **Premiación:** viernes 26 de abril 2024.

Los talleres serán online y presenciales en las siguientes fechas:

- Talleres online:
  - Fecha: jueves 11 y viernes 12 de abril
  - vía Zoom
- Talleres presenciales:
  - Fecha: jueves 25 y viernes 26 de abril de 9:00 a 17:30
  - Ubicación: Santiago, se confirmará el salón por canales de comunicación APTA
- Actividad de networking
  - Fecha: jueves 25 de abril, de 20:00 hasta 23:30
  - Ubicación: Santiago, lugar por definirse.
- Competencia de pitch:
  - Fecha: viernes 26 de abril desde las 14:30
  - Ubicación: Santiago, se confirmará el salón por canales de comunicación APTA

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

APTA podrá divulgar libremente el contenido de la información proporcionada por los equipos de investigación, así como todos los antecedentes relacionados con las tecnologías que postulan al Programa. Excepcionalmente, APTA deberá guardar estricta confidencialidad y reserva sobre aquellos antecedentes cuya divulgación pudiese limitar la apropiabilidad de las tecnologías o causar un perjuicio a sus legítimos titulares en materia comercial.



## **12. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS Y OBLIGACIONES DE APTA**

APTA se reserva el derecho tanto de interpretar como de modificar unilateralmente el contenido de las presentes Bases. Asimismo, APTA se reserva el derecho también de suspender, modificar, postergar o dejar sin efecto el proceso de postulación y selección de iniciativas en cualquier etapa de esta convocatoria, sin ulterior responsabilidad para APTA.

Por el solo hecho de postular, todos los miembros de los equipos postulantes declaran para todos los efectos legales, conocer y aceptar las presentes Bases.

Las obligaciones que APTA asume en virtud del Programa implican su compromiso de administrar determinados recursos, en favor del equipo premiado, realizar las mentorías a los proyectos y asegurar un cupo al programa de Her Global Impact "Academia de Innovación para mujeres profesionales", para aquellos que obtengan ese derecho. APTA no entrega ninguna garantía ni se responsabiliza de la obtención de resultado alguno por medio de la participación en el Programa.

## **13. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Toda la Propiedad Intelectual, incluyendo entre otros los derechos de autor, las innovaciones y conocimientos protegibles por Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños y Dibujos Industriales, Secretos Comerciales, Know How, datos y bases de datos, compilaciones, serán de propiedad de sus creadores. La participación en el Programa APTA Womanpower no implica cesión de ningún tipo en su favor.